

**Opinión Institucional de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Apoyo a Jornaleros Agrícolas, a cargo de la Dirección General de Apoyo a Grupos Prioritarios (DGAGP):  
SEDESOL**

En el contexto de una orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la SEDESOL considera que la Evaluación Específica de Desempeño (EED) sintetiza y presenta de forma homogénea los avances alcanzados por los programas en el logro de sus metas y objetivos. Sin embargo, el lector deberá considerar que este esfuerzo de síntesis puede dejar de lado información sustancial o de contexto que es esencial para la interpretación de los resultados.

Por ello, la DGAGP, Unidad Responsable de la Operación del Programa y la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), como unidad responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, emiten la siguiente opinión del Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México

- **Comentarios DGAGP:**

Cabe mencionar que los resultados de la presente Evaluación Específica de Desempeño se reciben en un momento oportuno, debido a que en estas semanas da inicio a la fase definitiva del Proceso de Planeación y consulta, que arrojará como producto principal, las Reglas de Operación que regirán el funcionamiento del Programa en el Ejercicio Fiscal 2016.

En términos generales, la UARP coincide con las opiniones del equipo evaluador en relación con los retos y recomendaciones que se identifican para el Programa, sin embargo se considera conveniente hacer las siguientes aclaraciones:

- Los mecanismos de supervisión que se mencionan como suspendidos durante el período evaluado, fueron substituidos por acciones de seguimiento interno realizado a nivel local en las Delegaciones Estatales de la SEDESOL, garantizando la correcta aplicación de los recursos.

- En referencia a la observación del CONEVAL respecto a la falta de claridad en la identificación del problema que atiende el Programa, está UARP manifiesta su interés por conocer el soporte técnico y documental de dicha aseveración, mismo que no nos fue proporcionado durante el proceso de revisión de los documentos soporte de la EED, ni en el proceso de discusión de los resultados. Esto adquiere especial relevancia, ya que a lo largo de la historia de las evaluaciones externas realizadas al Programa (incluyendo la actual EED), nunca se ha llegado a una conclusión de esa naturaleza, e incluso, entre las fortalezas identificadas por el actual equipo evaluador se menciona que el PAJA cuenta con “un correcto diagnóstico del problema”.
- Se considera pertinente la sugerencia relativa al levantamiento de encuestas de satisfacción entre los beneficiarios del Programa (si bien tendrán que solucionarse problemas técnicos y logísticos para realizar esta actividad, derivados del carácter migratorio de muchas familias jornaleras). Sin embargo, es conveniente aclarar que el PAJA recaba datos socioeconómicos de sus beneficiarios a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS). En razón de lo anterior, la información recabada respecto a la población atendida es suficiente para acreditar que todos los hogares beneficiados forman parte de la población objetivo.
- Respecto a las observaciones relacionadas con los indicadores que componen la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa, se informa que actualmente se realiza un proceso de ajuste a la misma; la cual se someterá a consideración de las instancias administrativas pertinentes y, en su caso, se realizarán modificaciones con motivo de la publicación de las Reglas de Operación para el Ejercicio 2016.

En resumen, la UARP coincide con los resultados presentados y manifiesta su disposición para utilizarlos en beneficio de la población jornalera agrícola de nuestro país.

- **Comentarios DGEMPS**

En principio, se considera que la frase “El programa en 2014 y 2015 no ha identificado claramente el problema que busca atender” ubicada en la sección “Observaciones del Coneval”, no se considera adecuada debido a que:

1.- El estudio vigente y enviado al evaluador, “Diagnóstico del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas” se identifican tanto las causas que generan el problema público identificado, así como los efectos que éste provoca. En este sentido, debe considerarse que si bien este documento fue enviado a Coneval mediante oficio por la

Dirección General de Análisis y Prospectiva de la SEDESOL, no se realizó ningún comentario en el cual se señalara que el problema público no estuviese claramente identificado.

2.- Por otra parte, se realizó la “Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012”, en donde el evaluador justifica que “El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y cuenta con todas las características establecidas”, situando al programa en un nivel 4. (Página 6). El documento fue incorporado en el MEED, en el apartado de Evaluaciones externas

En este sentido, la valoración y análisis emitida por el evaluador externo, en la citada evaluación, se contraponen con la leyenda de Coneval expresada en la EED 2014-2015, lo cual nos lleva al terreno de la subjetividad o de falta de claridad para evaluar la pertinencia de un problema público con base en la redacción de un Resumen Narrativo (RN) de una MIR; Así, en caso de que existiesen recomendaciones al RN, se solicita que se señalen en su justa dimensión, más no se realice un análisis de la problemática en dos líneas. Asimismo, es importante, considerar que la Evaluación Específica de Desempeño no es el instrumento para evaluar el Diseño de un Programa y de manera particular el problema público, sino que para ello, existen los Términos de Referencia en Materia de Diseño, emitidos por el mismo Consejo.

Por tal motivo, se solicita atentamente se emitan recomendaciones acordes a lo analizado en la presente EED, señalando el área de oportunidad y no sólo exponiéndolo como una debilidad que pudiera entenderse como una ausencia de justificación de la existencia misma del programa, tomando en cuenta que hay documentos que dan evidencia y sustento de la clara identificación del problema que éste busca atender.

Por otra parte, en el apartado “Resultados (cumplimiento de sus objetivos) Efectos atribuibles al programa”, al mencionarse las razones por las que no se ha realizado una evaluación de impacto al programa, se sugirió en primera instancia, no incluir como causa principal “la insuficiencia de información”, dado que la dificultad principal ha sido la definición del grupo de control que ayude a establecer el contrafactual para llevar a cabo la evaluación. En este mismo sentido, se recomendó profundizar en las razones por las que se genera esta problemática, como por ejemplo, la pérdida de muestra, la migración de los jornaleros, etc.

Así mismo, en el hallazgo relevante 4, se sustituyó el tema del porcentaje en gastos de operación realizados por el programa, por la realización de la Encuesta Nacional de Jornaleros, levantada por última vez en el 2009. Sin embargo el levantamiento de la encuesta por sí mismo no puede ser considerado un hallazgo relevante, se esperaría una argumentación basada en la información que se obtiene de la misma, su utilidad y la importancia de

seguirla actualizando como un insumo valioso para la planeación y toma de decisiones del programa, que ayude al logro de sus objetivos planteados.

En el apartado “Aspectos comprometidos en 2015”, particularmente en el Aspecto 2, se indica que “Una vez finalizado el Análisis de Factibilidad de la Evaluación de Impacto por parte de Coneval, el programa se comprometió a redactar en 2015 los términos de referencia [...]”, en este sentido, es importante considerar que es la DGEMPS la responsable de realizar este documento, con ayuda del programa, dado que el PAJA es un programa operado centralmente por la dependencia.

De manera adicional, se reitera el compromiso de valorar conjuntamente, entre las áreas técnicas de la DGAGP y de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, los hallazgos de la evaluación con la perspectiva de una agenda de trabajo en 2015 y 2016 que atienda las áreas de oportunidad detectadas, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua del PAJA.

Es importante destacar el esfuerzo realizado por el CONEVAL al procurar una mayor interacción y retroalimentación entre los evaluadores, los responsables de los programas y las unidades de evaluación; esfuerzo que año tras año se evidencia notablemente. En este sentido, y para ocasiones posteriores, se sugiere que el instrumento de evaluación de la EED precise el alcance de las valoraciones a realizar por parte de los evaluadores, de manera tal que dichas valoraciones sean consistentes con lo establecido en los criterios específicos de diversos apartados de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados o Evaluaciones de Diseño, de acuerdo a los Modelos de Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL.

Finalmente, se agradece a los funcionarios de CONEVAL por la coordinación de esta evaluación, así como al evaluador externo por su esfuerzo y la retroalimentación aportada. Se valorarán los hallazgos observados con la perspectiva de continuar trabajando en atender las áreas de oportunidad, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas detectadas.